

La Floresta, 31 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 238/2024

Acta 026/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00370, la Sra. Laura Carbajal, C I 471125-2, solicita autorización para ingreso a la feria vecinal de La Floresta, rubro artesanías de fabricación propia.

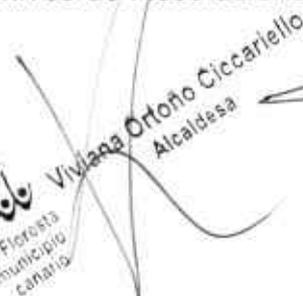
CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 026/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

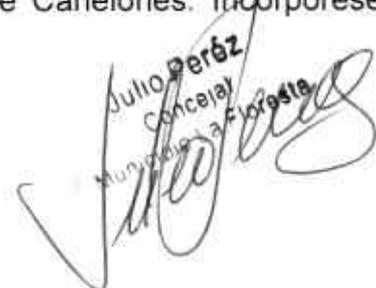
- I) **AVALAR** la solicitud presentada por la Sra. Laura Carbajal, C I 471125-2, relacionada con autorización para ingreso a la feria vecinal de La Floresta, rubro artesanías de fabricación propia, con una UBV.
- II) Elevar el presente a Secretaría General, sugiriendo realizar los trámites correspondientes para la exoneración del costo.
- III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.
- V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



 Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcaldesa



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta